



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# Orientaciones técnico curriculares

*para el proceso  
educativo 2026:*

**Educación de Personas  
Jóvenes y Adultas**

Dirección de Desarrollo Curricular



## Tabla de contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Generalidades</b> .....	4
<b>Orientaciones técnico-curriculares</b> .....	10
<b>Bibliotecas escolares</b> .....	12
<b>Autoridades nacionales</b> .....	19



## Introducción

El documento “**Orientaciones técnico-curriculares para el proceso educativo 2026: Educación de Personas Jóvenes y Adultas**”, elaborado por el Ministerio de Educación Pública (MEP), constituye un instrumento normativo-técnico de carácter complementario a la circular **DVM-AC-CIR-0003-2026**. Su finalidad es desarrollar, con mayor nivel de especificidad y profundidad curricular, los lineamientos que orientan la concreción del proceso educativo durante el curso lectivo 2026 en los niveles señalados.

Este documento tiene como propósito central brindar a la persona docente orientaciones claras, insumos técnicos y referentes curriculares que faciliten la planificación, la mediación de los aprendizajes y la evaluación de los aprendizajes, desde un enfoque pertinente, coherente y eficaz, en concordancia con los programas de estudio vigentes y con las disposiciones normativas que rigen el sistema educativo costarricense.

En este marco, se establecen lineamientos de carácter administrativo, técnico, curricular y cocurriculares orientados al cumplimiento de aspectos fundamentales del proceso educativo, entre los que se destacan: la organización del curso lectivo 2026 conforme al Calendario Escolar; la implementación efectiva de los programas de estudio; el abordaje intencionado de las competencias generales y específicas; el rol profesional de la persona docente como mediadora del aprendizaje; el planeamiento didáctico; el fortalecimiento de los aprendizajes esperados; la evaluación de los aprendizajes en sus componentes diagnóstico, formativo y sumativo; la aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA); el uso pertinente de recursos didácticos y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como otros elementos asociados a la calidad del proceso educativo.



## Generalidades

Para efectos del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, se entiende por competencias el conjunto integrado de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales —saber ser y saber convivir— que permiten a una persona desempeñarse de manera eficaz, eficiente y ética en diversos contextos, en respuesta a las demandas del entorno social, académico y laboral. Estos saberes se movilizan con autonomía, creatividad, compromiso ético y pensamiento crítico, posibilitando el abordaje y la resolución de desafíos complejos en situaciones reales de aprendizaje.

En relación con el abordaje curricular de las competencias, durante el curso lectivo 2026 y en atención al **Acuerdo CSE-SG-0311-2023**, referido al avance del marco competencial, se continuará fortaleciendo de manera transversal mediante estrategias de mediación intencionadas, orientadas a su integración efectiva dentro del planeamiento didáctico. En este sentido, la persona docente podrá seleccionar la o las competencias que resulten congruentes con el enfoque metodológico y con los saberes disciplinares propios de cada asignatura.

De forma complementaria, se enfatiza el desarrollo de las **tres competencias básicas** definidas por las autoridades del Ministerio de Educación Pública, las cuales orientan de manera transversal el proceso educativo durante el curso lectivo 2026 y constituyen un eje articulador del planeamiento didáctico, la mediación y la evaluación de los aprendizajes.

En primer lugar, las **competencias para la ciudadanía responsable y solidaria** tienen como finalidad la formación de personas ciudadanas activas, críticas y comprometidas con la convivencia democrática, el respeto de los derechos humanos, la diversidad cultural y la construcción del bien común. Estas competencias promueven valores y actitudes como la empatía, la solidaridad, la responsabilidad social y la participación informada, y se articulan con las dimensiones de:



- maneras de pensar, mediante el desarrollo del pensamiento crítico y creativo;
- formas de relacionarse con otros, a través de habilidades de cooperación, diálogo y empatía; y
- formas de ver el mundo, fortaleciendo la conciencia ética, social y cultural.

En segundo lugar, las **competencias para la vida: sociales, emocionales y de aprendizaje**, se orientan al desarrollo integral de la persona estudiante, fortaleciendo su capacidad para afrontar desafíos personales, sociales y académicos, adaptarse a contextos cambiantes y tomar decisiones responsables a lo largo de la vida. Estas competencias incluyen la gestión emocional, la autorregulación, la resolución de problemas, la autonomía y el aprendizaje permanente, y se vinculan con las dimensiones de:

- maneras de pensar, mediante el aprendizaje crítico y reflexivo;
- formas de ver el mundo, al favorecer la adaptación a diversas realidades; y
- herramientas para integrarse al mundo, a través del desarrollo de competencias prácticas, comunicativas y metacognitivas.

Finalmente, la **competencia para el empleo digno y el emprendimiento** busca preparar a las personas estudiantes para su inserción progresiva en el mundo del trabajo y el emprendimiento desde una perspectiva ética, productiva, innovadora y socialmente responsable. Fomenta el desarrollo de habilidades técnicas, el trabajo colaborativo, la creatividad, la toma de decisiones informadas y el compromiso con la sostenibilidad, y se relaciona con las dimensiones de:

- herramientas para integrarse al mundo, mediante el fortalecimiento de habilidades técnicas y tecnológicas;
- maneras de pensar, impulsando la innovación, la iniciativa y la resolución de problemas; y
- formas de ver el mundo, promoviendo el trabajo digno, la responsabilidad social y la sostenibilidad como principios orientadores.



A su vez, estas competencias están conformadas por tres componentes:

- **Conocimiento (el saber):** El conocimiento corresponde al saber, en donde tiene que ver con todo aquello que se necesita conocer.
- **Habilidades (saber hacer):** Las habilidades van acordes con el poder hacer, con el conocimiento adquirido se busca la acción de hacer, construir poner en acción.
- **Actitudes y valores (saber estar y querer hacer):** Las actitudes y los valores se plantean como las acciones de saber estar y realmente querer hacerlo, es por eso por lo que una persona con bases en competencias tiene el conocimiento, la habilidad y las actitudes de hacer las cosas.

Las competencias indicadas deberán visibilizarse, en el planeamiento didáctico, en los distintos momentos de los procesos de mediación pedagógica. Lo anterior tomando en cuenta los contextos socioculturales y las características de la población estudiantil que se atiende.

Es importante comprender que el desarrollo de competencias implica un proceso reflexivo, por lo que se sugiere trabajarlas de forma transversal a partir de las actividades de trabajo en grupo, de los contenidos abordados en clase y a través de preguntas generadoras:

- ¿Qué aprendizajes obtuve en esta actividad y cómo pueden contribuir a mi desarrollo personal y social?
- ¿Cómo puedo aplicar este conocimiento para participar de manera responsable y solidaria en mi comunidad?
- ¿De qué manera este aprendizaje puede ayudarme en mi futuro laboral o en la creación de un emprendimiento?

Es fundamental indicar que los procesos de planeamiento didáctico deberán considerar los contextos educativos de las poblaciones educativas



establecidos en los distintos documentos y las normativas emanados desde el Ministerio de Educación Pública.

Para orientar la elaboración del planeamiento didáctico, se pone a disposición de las personas docentes el documento “**Orientaciones para el fortalecimiento de las competencias**”, el cual ofrece una síntesis conceptual del término y desarrolla de manera clara las tres competencias que se trabajarán durante el curso lectivo. Este material busca facilitar la comprensión conceptual y operativa de las competencias y su incorporación efectiva en el quehacer curricular cotidiano, y se encuentra disponible en el repositorio oficial de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Es importante destacar que el proceso de mediación de los aprendizajes debe centrarse, de manera intencionada, en facilitar el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en la persona estudiante, como parte de una ruta educativa flexible, contextualizada y ajustable a las realidades regionales y a las diversas situaciones educativas. En este proceso, la persona docente asume un rol clave como tomadora de decisiones curriculares, lo que exige un conocimiento profundo de las características, necesidades y contextos del estudiantado a su cargo.

En esta línea, resulta indispensable utilizar como insumo principal la información derivada de los procesos de evaluación diagnóstica, con el fin de orientar una mediación pedagógica pertinente que potencie los aprendizajes y favorezca la mejora continua de los desempeños y progresos del estudiantado, en concordancia con lo establecido en el **Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes**, Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP.

Asimismo, se enfatiza la importancia de que la persona docente realice de manera permanente procesos de autoevaluación del acto educativo, que le permitan reflexionar críticamente sobre su práctica y fortalecerla de forma continua. Para este fin, se recomienda el uso sistemático y enriquecido del espacio de “**Observaciones**” contemplado en las plantillas de planeamiento didáctico.



La persona docente es responsable de:

- Diseñar y redactar personalmente su planeamiento didáctico, contextualizarlo y aplicarlo en el aula como parte de su labor en los procesos de mediación pedagógica, en apego a lo dispuesto en el **Reglamento a la Ley de Carrera Docente**. Al respecto, el artículo 12 establece como faltas de alguna gravedad, entre otras:
  - a) desatender en forma manifiesta y voluntaria el desarrollo de los planes y programas oficiales;
  - b) llevar de forma descuidada o presentar con inexactitud los registros y demás documentos escolares oficiales.

Lo anterior subraya la necesidad de que la planificación y los recursos elaborados para el desarrollo de las lecciones consideren de manera efectiva la atención a la diversidad, incorporen los apoyos específicos requeridos por la población atendida y respondan a las particularidades del contexto institucional. En este sentido, corresponde tanto a la persona docente como a la persona directora del centro educativo velar por el cumplimiento de lo dispuesto, en resguardo del derecho a una educación de calidad.

- Mantener una comunicación constante con la familia o con las personas encargadas legales, así como verificar y actualizar la información relevante del estudiantado, propiciando, cuando corresponda, la activación del proceso de Alerta Temprana.
- Acatar lo dispuesto en para la aplicación de la Ley N° 8899 Para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense y el Reglamento N°38808-MEP, para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense 2014, mediante la aplicación de estrategias de flexibilización curricular que permitan ajustar los aprendizajes esperados a las capacidades, características e intereses del estudiantado. El enriquecimiento curricular se aplicará, mediante el planeamiento didáctico,



únicamente en las asignaturas en las que la persona estudiante demuestre dominio e interés.

- Determinar y aplicar los apoyos educativos necesarios según las características y requerimientos del estudiantado, conforme a lo establecido en el **Decreto Ejecutivo N° 26831-MP-MEP**, Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Con base en la circular DM-DVM-AC-DRTE-CIR-008-2025, existen recursos digitales para el aprendizaje disponibles en plataformas del MEP tales como como: AprendizUp, Educativo, la Colección Gespro o Aprendo Pura Vida, Tecno aula y el Catálogo Colectivo de Bibliotecas, que se pueden acceder a través de la Mochila Digital (<https://mochiladigital.mep.go.cr/app/>). Se recomienda implementar estos recursos digitales para el aprendizaje como apoyo al currículo de todas las asignaturas.

Desde esta perspectiva, y como apoyo sustantivo a la labor docente, se presentan a continuación las **orientaciones técnico-curriculares para el curso lectivo 2026**.



## Orientaciones técnico-curriculares

Para las modalidades de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de Colegios Académicos Nocturnos, Escuelas Nocturnas, Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), para el curso lectivo 2026, los procesos de planificación, mediación y evaluación deben estar en apego a los programas de estudio vigentes. En esta misma línea, para Educación Abierta de I y II Ciclos, III Ciclo de la Educación General Básica y Bachillerato por Madurez Suficiente, incluyendo Educación Abierta para el sector Empresarial e Institucional, se trabaja en consonancia con los programas de estudio, con apoyo de las tablas de especificaciones definidas para cada asignatura por la DGEC.

Por su parte, en los Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC) y Centros Integrales de Educación de Adultos (CINDEA), la persona docente debe llevar a cabo los procesos de planificación, mediación y evaluación en apego a los descriptores vigentes para cada módulo, según el Plan de Estudios de Educación de Adultos que se implementa, tanto para la Oferta Convencional como para la Oferta Emergente o Cursos Libres, según corresponda.

Para todas las modalidades, es vital que la persona docente realice **un diagnóstico** que contemple, no solo componentes académicos, sino de contexto y socioemocionales, que permitan identificar conocimientos, experiencias previas, condiciones, necesidades y características de las personas jóvenes y adultas. Lo anterior respetando el enfoque etario, de género, multiétnico y pluricultural, multilingüe, de inclusión, de derechos humanos, entre otros.

Es preciso señalar que el diagnóstico al que se hace referencia para contextualizar y propiciar la construcción de conocimientos debe aplicarse siempre que la persona docente lo considere necesario, por ejemplo, al inicio de un periodo lectivo, de un nuevo tema, entre otros momentos.

Para consulta y descarga de material de apoyo, directrices, lineamientos, guías, descriptores y otros documentos vinculados con el quehacer educativo, se puede



visitar el siguiente sitio web, [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#), en la sección Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas.

Por otro lado, es vital que la persona docente considere en sus procesos de planificación y mediación el uso de las “Orientaciones para el fortalecimiento de las competencias”, siguiendo las siguientes recomendaciones:

- a. Consulte y estudie las Orientaciones para el fortalecimiento de la competencias en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- b. Seleccione, entre las actividades propuestas, aquellas que se apegan o pueden ajustarse al Programa de Estudio o descriptor. Las son actividades son generales, por lo que se pretende que la persona docente las adapte y contextualice a las diferentes asignaturas y figuras afín.
- c. Al desarrollar los aprendizajes propios de cada asignatura o figura afín, la persona docente vincula los aprendizajes esperados por desarrollar con las propuestas de las orientaciones.

Respecto a la lista de útiles propios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, esta se define de manera conjunta entre el personal docentes y estudiantado. Con ello se busca un uso eficiente, económico y eficaz de los recursos, considerando la realidad de la comunidad educativa, a lo largo del curso lectivo.



## Bibliotecas escolares

El Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA (BEYCRA) pertenece a la Dirección de Recursos Tecnológicos (DRTE) y desempeña un rol técnico y asesor clave en el desarrollo, el fortalecimiento y la expansión del servicio de bibliotecas escolares en todo el país. Se encarga de brindar los lineamientos, las directrices, las guías y las orientaciones para el trabajo que se realiza desde el servicio de biblioteca escolar en los centros educativos.

Para fortalecer la gestión de los servicios de las bibliotecas escolares, el Departamento BEYCRA establece, en su estructura organizativa, la Red de Bibliotecas Escolares en las veintisiete direcciones regionales de Educación (DRE), la misma está conformada por una persona asesora nacional, una persona asesora regional enlace, dos personas bibliotecólogas enlaces (primaria y secundaria) y todas las personas funcionarias de las bibliotecas existentes de cada región. El apoyo que brinda cada DRE es fundamental para el logro de las acciones programadas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Red BEYCRA, en función de los lineamientos, las directrices, las guías y las orientaciones emanadas por el Departamento BEYCRA para el fortalecimiento del proceso de construcción del conocimiento, el cual debe estar incluido dentro de la programación (ITICOM) o el cronograma de la DRE.

Las bibliotecas escolares responden a la Política Educativa, centrada en la visión de la persona estudiante como el eje del proceso educativo y agente transformador de la sociedad, siendo parte integral de sus políticas educativas, la formación de lectores/as y escritores/as, mediante un espacio de ingreso libre, donde se gestionan servicios y el acceso a recursos de información en diversos formatos y soportes, tanto bibliográficos y digitales como tecnológicos.

Son espacios de encuentro cuyo público meta incluye niños, jóvenes y personal de la comunidad educativa, según la modalidad del centro educativo. Constituyen centros activos de mediación lectora, laboratorios de aprendizaje para la



alfabetización informacional, espacios de desarrollo cultural y entornos que fomentan las habilidades investigativas y la apropiación tecnológica.

Forman parte de la segunda dimensión del Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT), denominada Transformación Pedagógica con Tecnologías Digitales (TPTD), que tiene como objetivo general implementar estrategias innovadoras que integren recursos tecnológicos digitales para promover procesos de enseñanza-aprendizaje significativos, pertinentes, contextualizados y adaptados a las necesidades educativas actuales. Esta dimensión se centra en la incorporación de las tecnologías en los procesos de construcción del conocimiento, favoreciendo el desarrollo de competencias digitales en personas docentes y en estudiantes, mediante el abordaje del área de conocimiento, la apropiación tecnológica y digital.

La persona profesional en bibliotecología, ubicada en el Título II del Estatuto de Servicio Civil, desempeña dentro de sus funciones técnico-docentes una labor educativa fundamental. De acuerdo con el modelo de gobernanza para la gestión de recursos tecnológicos, se consolida como una figura esencial para garantizar el acceso equitativo a los recursos digitales, fortalecer la formación integral en competencias informacionales y digitales (ALFIN) y promover una incorporación eficaz de las tecnologías.

Entre sus responsabilidades se encuentran la administración de colecciones digitales, la capacitación sobre el uso responsable de la información, el acompañamiento pedagógico, el trabajo colaborativo con el personal docente, la promoción de la ciudadanía digital y la habilitación de espacios de innovación, como laboratorios de aprendizaje o *makerspaces* (MEP, p. 49, 2025).

Asimismo, según lo establecido por el MEP, esta figura profesional impulsa, por medio de la biblioteca escolar, una educación equitativa y de calidad. Además, favorece la socialización, la proyección cultural, los procesos de investigación, las actividades de ocio, la preservación de la memoria institucional, el cumplimiento



de los objetivos del centro educativo y el desarrollo de habilidades para la vida, tales como la lectoescritura, la alfabetización informacional, la creatividad, la generación de ideas, la imaginación, el pensamiento crítico, la apropiación de tecnologías digitales, el manejo de la información y el reconocimiento de la diversidad, los territorios y las condiciones particulares para el aprendizaje; así como el apoyo al currículo.

Todo lo anterior se alinea con la transformación curricular en su dimensión 4, **“herramientas para integrarse al mundo”**, fundamentales para desenvolverse de forma eficiente en la era actual. Asimismo, se articula con las directrices de BEYCRA, el modelo de gobernanza para la gestión de recursos orientados a procesos educativos y la guía de competencias del MEP.

Las bibliotecas escolares son **centros activos de mediación lectora**. La mediación pedagógica se desarrolla mediante la **planificación didáctica de actividades** como talleres de lectura, clubes de biblioteca, proyectos de lectoescritura grupales y personalizados, promoción de textos literarios, iniciativas de escritura creativa y acciones orientadas al desarrollo de habilidades investigativas e informacionales.

También incluye la **gestión de eventos literarios, retos de lectura, murales promocionales, recomendaciones individualizadas** y diversas actividades de lectoescritura que, en muchos casos apoyadas en la tecnología, estimulan el interés por la lectura recomendada, recreativa y de no ficción.

Para lograr lo anterior, es fundamental que las personas profesionales en bibliotecología **conozcan los planes y programas de las distintas asignaturas**, de modo que puedan ofrecer servicios que apoyen la labor docente y coordinar actividades con el personal docente conforme a la malla curricular.

Todas las acciones que se desarrollan en las bibliotecas escolares responden a los siguientes ejes de acción: apoyo al currículo, alfabetización informacional, fomento lector, extensión cultural, investigación, apropiación de la tecnología y



promoción de espacios para la socialización, creatividad y experimentación. Lo anterior al involucrar metas, principios y ejes promovidos por la Política Educativa para el desarrollo de las competencias, las habilidades, las actitudes y los valores.

- **Apoyo al currículo:** se promueve el uso de recursos y servicios alineados con los programas educativos, para fortalecer la creación del conocimiento por medio del proceso de construcción del conocimiento y en coordinación con los docentes. Se desarrollan proyectos conjuntos para el fortalecimiento de diversos aprendizajes. Se gestionan alianzas para dinamizar el aprendizaje en el aula y los procesos lectores como, por ejemplo, la participación en el Programa *Erase una vez*.
- **Alfabetización informacional:** se facilita el desarrollo de habilidades para localizar, analizar, evaluar, utilizar y crear información de manera ética y responsable, por medio de la promoción de talleres, charlas, actividades, cursos y otros, sobre estrategias de búsquedas de información, investigación, aplicación de las normas APA y seguridad en la web.
- **Fomento lector:** se estimula el hábito y el gusto por la lectura y la escritura a través del espacio físico de la biblioteca, la colección bibliográfica existente y las distintas actividades que se planifican: divulgación del proyecto de la Dirección de Desarrollo Curricular denominado La Aventura de Leer y Escribir, concurso de cuento, encuentro literario BEYCRA, entre otros. Todas las personas bibliotecólogas de los centros educativos deben gestionar las acciones necesarias para que sus estudiantes participen en iniciativas como Mi cuento fantástico y el Encuentro de Escritores BEYCRA.
- **Extensión cultural:** se fomenta la diversidad cultural mediante actividades de integración de la comunidad educativa en la planificación anual (Festival Estudiantil de las Artes, ferias del libro, convivio con adultos mayores, proyección de la biblioteca escolar en lugares donde no hay otro tipo de biblioteca, apoyo a la Feria Científica, concursos de deletreo, entre otros).



- **Investigación:** se promueve la búsqueda efectiva, oportuna, veraz y crítica de la información y el análisis crítico, mediante espacios y herramientas que apoyen la construcción del conocimiento, así como la apropiación de habilidades para la investigación.
- **Apropiación de la tecnología:** se fomenta el acceso y uso de herramientas digitales y recursos proporcionados por el MEP como: la Mochila Digital <https://mochiladigital.mep.go.cr/app/>, el Repositorio del Programa Nacional de Formación Tecnológica [PNFT-REPOSITORIO - Home](#) y la página Web del Departamento BEYCRA <https://sibeycra.mep.go.cr/>, entre otros, así como la participación de la comunidad virtual TecnoAula [\(9\) Viva Engage](#) donde se comparte información relacionada con tendencias tecnológicas, aplicativos, experiencias exitosas y actualización profesional.
- Con base en la circular DM-DVM-AC-DRTE-CIR-008-2025, existen recursos digitales para el aprendizaje disponibles en plataformas del MEP tales como como AprendizUp, Educatico, la Colección Gespro o Aprendo Pura Vida, Tecnoaula y el Catálogo Colectivo de Bibliotecas, que se pueden acceder a través de la Mochila Digital, <https://mochiladigital.mep.go.cr/app/> Se recomienda implementar estos recursos digitales para el aprendizaje como apoyo al currículo de todas las asignaturas.
- **Promoción de espacios para la socialización, creatividad y experimentación:** se promueven ambientes de interacción, innovación, exploración creativa y el desarrollo de proyectos colaborativos, interdisciplinarios y de proyección a la comunidad, los cuales favorecen la formación integral y el desarrollo de habilidades personales y sociales involucrando los ejes y enfoques orientadores promovidos por la Política Educativa.



Para asegurar la efectiva aplicación de los ejes de acción de la biblioteca escolar se debe realizar un PAT elaborado por la persona bibliotecóloga o docente con recargo de servicio de biblioteca. (Ver ejemplo de Plan Anual de Trabajo que se brinda en [Formatos | SIBEYCRA](#). Este debe estar alineado con los objetivos del centro educativo y con el diagnóstico de las necesidades identificadas en la biblioteca escolar. Este plan debe contemplar la gestión pedagógica en función del apoyo al currículo: organización de proyectos, actividades y talleres, entre otros; la gestión administrativa del servicio: planificación, manual de procedimientos, reglamento interno, Comité de Biblioteca o grupo de apoyo, entre otros; la gestión técnica de los recursos de información: que involucra los procesos técnicos, el uso de los módulos de catalogación, circulación y reportes del Catálogo Colectivo de Bibliotecas del MEP (CCBMEP) y el uso de la plataforma TecnoPresta para la gestión de los recursos tecnológicos. Debe priorizar acciones que generen impacto en el aprendizaje y documentar todo el proceso para facilitar la rendición de cuentas y redacción del informe final.

En el caso de las personas docentes con recargo de Servicio de Biblioteca se omite la obligatoriedad de realizar procesos técnicos, pero sí pueden realizar consultas en el Catálogo Colectivo de Bibliotecas del MEP.

Cada funcionario de la biblioteca debe llenar todos los años el registro de personas funcionarias BEYCRA | SIBEYCRA durante la primera semana lectiva del año, o cuando ocurra un cambio en su estado laboral. Un/a funcionario/a de cada biblioteca escolar debe completar mensualmente el formulario Registro de estadísticas de préstamo BEYCRA de los recursos y servicios que brindan.

Se exhorta a la persona directora, en conjunto con la Junta de Educación o Junta Administrativa, a asignar el presupuesto necesario para fortalecer y actualizar los recursos de la biblioteca escolar en beneficio de la población estudiantil.

El Departamento BEYCRA fomenta la participación de las personas encargadas de las bibliotecas escolares en las distintas actividades promovidas por el



Departamento BEYCRA: talleres, cursos, encuentro literario, concurso de cuento, encuentro de experiencias BEYCRA. Los/las funcionarios/as de las bibliotecas escolares deben cumplir con los lineamientos establecidos por el Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA para la gestión y administración de las bibliotecas escolares.

Se brindan distintos documentos orientadores que podrán descargarse desde el siguiente enlace: <https://sibeycra.mep.go.cr/bibliotecologos/documentos/>

Las consultas pueden dirigirlas al correo electrónico: [beycra@mep.go.cr](mailto:beycra@mep.go.cr)

Teléfono: 2255-3525 ext. 4648



## **Autoridades nacionales**

**José Leonardo Sánchez Hernández**  
Ministra de Educación

**Guiselle Alpizar Elizondo**  
Viceministra académica

**Karolina Artavia Mendoza**  
Directora, Dirección de Desarrollo Curricular

**Gabriela Gamboa Naranjo**  
Jefatura, Departamento de Educación en Primera Infancia

**Magda Rojas Saborío**  
Jefatura, Departamento de Primero y Segundos Ciclos

**Alfredo Ortega Cordero**  
Jefatura Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada

**Xinia López Oviedo**  
Jefatura, Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas

**Marco Fernández Picado**  
Jefatura, Departamento de Educación Religiosa

**José Estrada Torres**  
Jefatura, Departamento de Educación Intercultural

**Sandra Villalobos Chan**  
Jefatura, Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad

**Danae Espinoza Villalobos**  
Jefatura, Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad

**Ileana Arce Valerio**  
Jefatura, Departamento de Orientación Educativa y Vocacional

### **Revisión técnica - curricular:**

Comisión de la Dirección Desarrollo Curricular

Gina Patricia Salas Fonseca, asesora nacional especialidad Currículo  
Tatiana Navarro Mata, Profesional de Servicio 2 Investigación Educativa